**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-001/2021**

**ANEXO 4.3**

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**P R E S E N T E S.**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco personalmente o en representación de la persona licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que facilitaré o facilitará un área de trabajo u oficina en mis o sus instalaciones para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el Instituto Nacional Electoral, y a brindaré o brindará todas las facilidades para revise el proceso de producción de conformidad con lo siguiente:

1. Durante la producción de los materiales, el personal del Instituto se ubicará de manera estratégica en las instalaciones de las persona licitante ganadora, con el propósito de darle un seguimiento continuo, además de reportar los avances diarios de producción a las instancias superiores;
2. Al interior de las instalaciones de las empresas se aplicarán revisiones a las materias primas, por variables al material en proceso y por atributos, con muestreos aleatorios, al producto terminado, con el propósito de detectar, oportunamente durante la fabricación, posibles desviaciones en los límites de tolerancia permitidos;
3. Las supervisiones permitirán asegurar que en cada etapa se cumpla con las especificaciones técnicas acordadas con el fabricante. Cuando el problema implique una complejidad tal que amerite el paro del proceso o la devolución de un lote de producción, se notificará al proveedor para la corrección o sustitución del material defectuoso;
4. En el control de calidad se emplearán las tablas de la Norma “International Standarization Organization” ISO 2859 o de la Military Standar 105E, que establece inspecciones de aceptación por atributos y comprende planes de muestreo, con la toma aleatoria de materiales para verificar su apego a las especificaciones técnicas, prestando especial atención en los puntos críticos para aceptar o rechazar el producto; y
5. Para garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos, se deberán establecer los acuerdos necesarios para un asesoramiento técnico con instituciones educativas y laboratorios públicos y privados, para llevar a cabo pruebas de calidad. El Instituto deberá notificar con oficio al INE, con por lo menos tres días de anticipación, la fecha en que tomarán las muestras para análisis y le informará mediante oficio sobre los resultados obtenidos.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona licitante, o nombre y firma del o la representante y el nombre de la persona licitante)

*Nota: Presentarse impresa en papel membretado del licitante.*